

moder

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

18/MAR/2013 16:34:11 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 15438 - 0
MARCO VEINTIMILLA

Expediente: 141208

Razón social: RUC: 0992726059001

VEINCUSTODIA CIA. LTDA.

SubTipo tramite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, a*, y verificador = 102

VEINCUSTODIA CIA. LTDA.

Guayaquil, 18 DE MARZO DEL 2013.

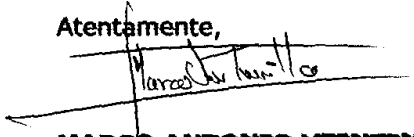
Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Yo: VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO, portador de la cédula de Identidad N° 1900171396 y representante Legal de la empresa VEINCUSTODIA CIA. LTDA. cuyo RUC es 0992726059001 y **EXPEDIENTE N° 141208**. Pongo en conocimiento de ustedes que con fecha de hoy 23 ENERO DEL 2013, he registrado en el Libro de Acciones y de Accionistas de la compañía la **cesión de 2500 acciones** que tenía el accionista **VEINTIMILLA CALVA PATRICIO ARMANDO**, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de Identidad N° 0920457033 a favor de **VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO**, de nacionalidad ecuatoriana y portador de la cédula de identidad N°1900171396. Las acciones cedidas son las numeradas del 7501 a la 10.000 y que están contenidas en el Título N° 003. Las acciones son Ordinarias y Nominativas con el valor de UN DÓLAR, cada una.

Por la atención que se sirvan brindar a la presente, les quedo muy agradecido.

Atentamente,


MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO
C.I. N° 1900171396

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 MAR 2013

RECIBIDO

Hora: 15⁵⁰ Firma: 

2013 MAR 18 ... 4:43
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
C.A.U.

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

fact #00 74687

1 *3le* No. 2013// ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VEINCUSTODIA CIA LTDA
3 QUE REALIZA EL SEÑOR PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA
4 CALVA A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO VEINTIMILLA
5 CAMACHO.-----
6 CUANTÍA: INDETERMINADA-----

7 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de Febrero
8 de dos mil trece, ante mí, Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto de este Cantón, comparece
9 por una parte, en calidad de Cedentes el señor PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA, quien declara
10 obrar debidamente autorizado para la realización de este acto, por la Junta General Extraordinaria de
11 Socios de la Compañía VEINCUSTODIA CIA LTDA., en sesión celebrada el veintitrés de Enero de dos mil
12 trece, cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento
13 habilitante, y en calidad de cesionario: el señor MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, mayor de edad,
14 divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus propios derechos. Los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, mayores de edad, capaces y hábiles
16 para contratar y obligarse.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la
17 que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me
18 presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a
19 su cargo, sírvase autorizar e insertar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
20 VEINCUSTODIA CIA LTDA QUE REALIZA EL SEÑOR PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA A
21 FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO: PRIMERA: Comparece el señor
22 PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos
23 cero cuatro cinco site cero tres tres, de estado civil soltero de ocupación estudiante domiciliada en
24 esta ciudad de Guayaquil. SEGUNDA MINUTA SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el registro de
25 escrituras públicas a su cargo una por la cual consta la Cesión de Participaciones que se celebra al
26 tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: Intervienen en la celebración
27 de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedentes el señor
28 PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA, quien declara obrar debidamente autorizado para la realización

A. Pérez P.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 de este acto, por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VEINCUSTODIA CIA LTDA., en
2 sesión celebrada el veintitrés de Enero de dos mil trece, cuya copia certificada del acta acompaña para
3 que se agregue a la matriz como documento habilitante, y en calidad de cesionario: el señor MARCO
4 ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad Ecuatoriana, por sus
5 propios derechos. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada ante el
6 Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este Cantón, el once de Agosto de dos mil once,
7 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de Agosto de dos mil once, se
8 constituyó la compañía denominada VEINCUSTODIA CIA LTDA, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y
9 con un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; b) La Junta General
10 Extraordinaria de Socios de la Compañía VEINCUSTODIA CIA LTDA en sesión celebrada el veintitrés de
11 Enero de dos mil trece autorizó al socio señor PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA propietario de
12 dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, para que ceda a favor del señor MARCO
13 ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, las dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una y que
14 forman parte del capital social de la Compañía VEINCUSTODIA CIA LTDA, y que el señor PATRICIO
15 ARMANDO VEINTIMILLA CALVA adquirió en la suscripción de acciones de la referida compañía según
16 consta en la escritura pública mencionada en el literal a) de esta cláusula. **CLAUSULA TERCERA:**
17 **CESION DE SOCIOS:** Con los antecedentes expuestos el socio PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA,
18 propietario de dos mil quinientas participaciones de un dólar cada una, debidamente autorizado para
19 este acto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía VEINCUSTODIA CIA LTDA., en
20 sesión celebrada el veintitrés de Enero de dos mil trece, declara que cede en forma irrevocable y
21 definitiva a favor del señor MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, dos mil quinientas participaciones
22 de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía denominada VEINCUSTODIA CIA LTDA.
23 El señor MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, a su vez declara que acepta la cesión de las
24 participaciones que realiza a su favor. **CLAUSULA CUARTA: GASTOS:** Los gastos que demande la
25 celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario quien declara aceptarlo.
26 **CLAUSULA QUINTA ANOTACIONES:** Para los fines de ley se deberá anotar la cesión de participaciones
27 que antecede en el libro de participaciones de la Compañía en la matriz de la escritura de Constitución
28 e la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón. **SEXTA:** Sirvase usted, señor Notario agregar

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA VEINCUSTODIA CIA. LTDA. REALIZADA EL 23 DE ENERO DEL
2013. -**

En Guayaquil, a las nueve horas, del día veintitres de enero del dos mil trece en el local de la compañía, ubicada en la Cooperativa REINA DEL QUINCHE DOS (Guasmo Sur), se reúnen la totalidad de los socios de la compañía, con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.-

Los Socios son ecuatorianos, y son los siguientes:

MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, es propietario de cinco mil participaciones, de un dólar cada una de ellas; la señora **MARITZA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI**, propietaria de dos mil quinientas participaciones, de un dólar cada una de ellas, **PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA**, propietario de dos mil quinientas participaciones, de un dólar cada una de ellas; las mismas que se encuentran a la presente fecha íntegramente suscritas y pagadas en numerarios, en caja chica. La Presidenta ad-hoc de la Junta es la señora, **MARIA ELIZABETH CAMPOVERDE QUIMI** y actúa como Secretario **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO** Gerente General de la compañía. La Presidenta ordena al

Secretario que elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentran reunidos la totalidad del capital social de la compañía, que es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, hecho lo cual, se ordena que se dé inicio a la sesión y se trate el orden del día que para el efecto se pone a consideración de la Junta: **PUNTO UNICO.- CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO.** El orden del día es aprobado por unanimidad y a continuación se pasa a tratarlo. La Presidenta hace uso de la palabra y manifiesta que es indispensable realizar esta reunión para dejar constancia de esta transferencia por así exigirlo la Superintendencia de Compañías, debiéndose elaborar la minuta y posteriormente elevarla a Escritura, por lo que sugiere que se proceda a la aceptación de este punto, el mismo que es aceptado por unanimidad. Por lo tanto la Junta General

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano Senior
del Canton Guayaquil

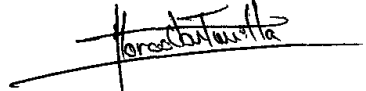


12. Dado A.

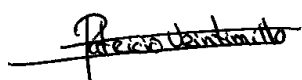
PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO de las dos mil quinientas participaciones que posee en la empresa VEINCUSTODIA CIA. LTDA. Constituyéndose el socio MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO propietario de siete mil quinientas participaciones. **ARTICULO SEGUNDO** Los títulos o los certificados provisionales de las participaciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar uno o más participaciones. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta correspondiente, la misma que una vez reinstalada es leída y aprobada por unanimidad, firmando para constancia los Socios. Acto seguido se levanta la sesión, siendo las once horas.

13. Dado A.


F) MARITZA ELIZABETH CAMOVERDE QUIMI


F) MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO

13. Dado A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Canton Guayaquil

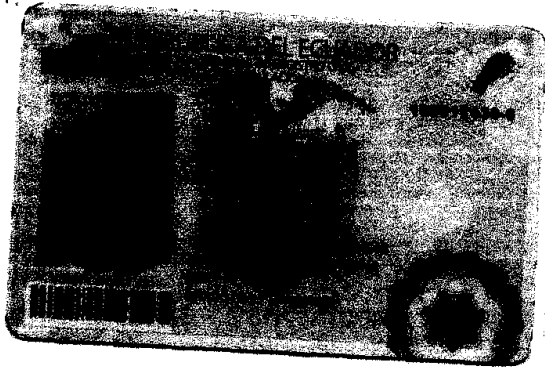

F) PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA

Certifico que es fiel copia de su original.

Guayaquil, 23 DE ENERO DEL 2013


MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO
GERENTE GENERAL





Dr. Pimentel

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
IDENTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2001

185-0323 1808171398
NUMERO CEDULA

VENTRILLA CAMACHO MARCO
ANTONIO

GRUPO MAYAQUE

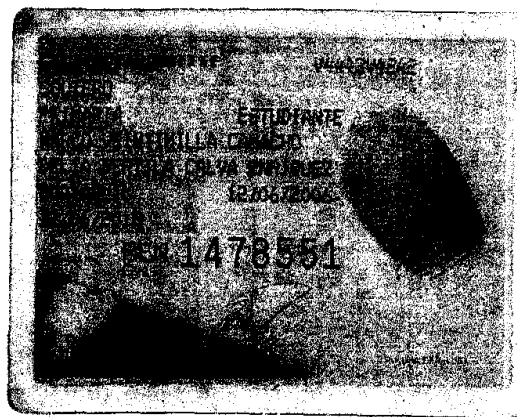
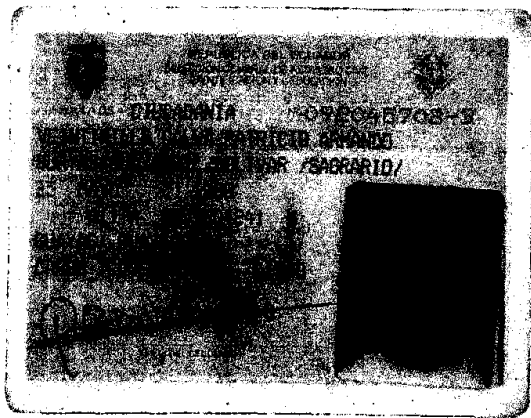
PROVINCIA CANTON
JUNTA JUEZ

TELEFONO

✓

Dr. Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

018-0080
NÚMERO

0920457033
CÉDULA

VEINTIMILLA CALVA PATRICIO
ARMANDO

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAS
CANTÓN
PRADERA, QUAYAS

[Signature]

Mr. Glain A.

Mr. Glain A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Nómano Público Decimo Sexto
del Canton Guayaquil



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

h. Pérez

1 las demás cláusula de estilo necesarios para la completa firmeza y validez de la presente escritura así
2 como los documentos habilitantes mencionados y haga constar que cualquiera de las partes que queda
3 autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, hasta aquí la
4 minuta. Firmado Abogado Lenny Campoverde Cruz, matrícula registro número nueve mil quinientos
5 dieciocho del Colegio de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la Minuta**, la misma que queda elevada a
6 escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro
7 todos los documentos habilitantes.-Leída que fue por mí el notario en alta voz a los otorgantes, quienes
8 la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el notario.-
9 Day fe.

10

11 ~~*Patricio Armand Veintimilla*~~

12 **PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA**

13 C.C. 092045703-3

14 ~~*Marco Antonio Veintimilla*~~

16 **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO**

17 C.C. 190017139-6

18

[Signature]
EL NOTARIO

19

20

21

22

23

24

25

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO** QUE RUBRICO.

26

FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

27

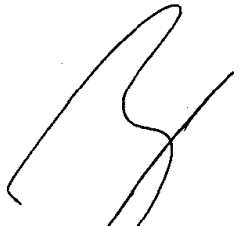


[Signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



h. Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VEINCUSTODIA CIA. LTDA, otorgada ante mi DOCTOR PIERO GASTON AYCA VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO TITULAR, el día once de Agosto del dos mil once, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA VEINCUSTODIA CIA. LTDA QUE realiza EL SEÑOR OATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA A FAVOR DEL SEÑOR MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO, con fecha 05 de Febrero del dos mil trece ante Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- Guayaquil, 01 de Marzo del 2013.- Doy fe.-



Dr. Piero Gaston Ayca Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

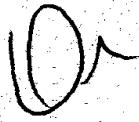
NUMERO DE REPERTORIO: 8.060
FECHA DE REPERTORIO: 20/feb/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Marzo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VEINCUSTODIA CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO DECIMO SEXTO**, el día 5 de febrero del 2013, mediante la cual **PATRICIO ARMANDO VEINTIMILLA CALVA**, cede (2500) **PARTICIPACIONES** a favor de **MARCO ANTONIO VEINTIMILLA CAMACHO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 26.111 a 26.119, Registro Mercantil número 4.230.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 8060




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 07 de Marzo de 2013

REVISADO POR: /

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
VEINTIMILLA CALVA PATRICIO ARMANDO	2500	VEINTIMILLA CAMACHO MARCO ANTONIO

Nº 0488144

807 424 144